



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA
(29/Mayo/2026)

La Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones, invita a participar en el proceso de Contratación- COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, presentando su oferta o propuesta de acuerdo a lo contemplado en el presente documento.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA a PRESENTAR PROPUESTA, se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

1. Objeto del contrato:

COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

La Institución Educativa La Salle adelanta un proceso para la CONSECUION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, necesarios para las actividades administrativas-académicas de la Institución Educativa. Y así continuar con la actualización tecnológica en equipos; debido a que aún tenemos equipos obsoletos y con fallas considerables de operatividad. Y al mismo tiempo, obtener el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS que se usan en cada una de las sedes de nuestra Institución Educativa. Los cuales son necesarios e importantes para las actividades administrativas, académicas, educativas y culturales de nuestra Institución. Y de igual manera, poder garantizar un buen desempeño y/o funcionamiento de los mismos, por más tiempo.

Estos equipos son de gran ayuda en las labores diarias de nuestra Institución, para seguir ofreciendo una mejor atención a nuestros educandos, docentes y comunidad en general; contribuyendo a una utilización responsable de los recursos financieros adjudicados a nuestro claustro educativo.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER, TECLADOS, MOUSE), y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS

Table with 2 columns: Código UNSPSC and Denominación técnica. It lists various computer equipment and maintenance services with their corresponding UNSPSC codes.

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION DEL BIEN/ARTICULO/SERVICIO, PRESENTACION, and CANTIDAD. It details the purchase of three computer units with their specifications and quantities.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE**  
**MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
**RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024**  
**NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**  
**REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257**

	- Memoria RAM de 8 ó 16GB DDR4 - Disco SSD de 512 GB ó 1 TERA (1.000GB) - Mouse y teclado. - Garantía		
4	<b>Computador PORTATIL</b> , con las siguientes especificaciones: - Procesador INTEL CORE I3. - Memoria RAM: 8GB. - Disco 512GB SSD MS. - Pantalla de 15,6" HD. - WiFi, Camara, Microfono integrado. - Garantía.	UND	3
5	<b>Escaner EPSON DS-530II</b> , duplex, para oficina, escaneo facil y rápido. Garantía.	UND	2
6	<b>Impresora MULTIFUNCIONAL</b> , a color, con/sin WiFi. de tinta continua. Garantía.	UND	3
7	Teclado y Mouse (por separado o en combo)	UND	15
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EQUIPOS</b>		
8	Computador PORTATIL	UND	23
9	Computador de escritorio (CPU o TODO EN UNO)	UND	11
10	Impresora multifuncional de tinta	UND	13
11	Impresora laser	UND	2
12	Escaner de documentos (oficina)	UND	3
13	Video Beam	UND	14
14	Fotocopiadora	UND	1
15	Cabinas o parlantes de sonido	UND	8

Valor unitario incluido IVA (si aplica).

*El Mantenimiento Correctivo y los respectivos repuestos requeridos para el mantenimiento de los equipos, serán cancelados por la Institución Educativa con cargo a la Bolsa de Repuestos (accesorios y/o partes) y mantenimiento correctivo. Para lo cual se reservará la suma que quede como diferencia entre el valor total presupuestado (Disponibilidad Presupuestal) y el valor total del Mantenimiento Preventivo; teniendo en cuenta todas las cantidades por cada item de equipo (Valor Disponibilidad Presupuestal – Valor total del Mantenimiento Preventivo = Valor total Bolsa de Repuesto y Mantenimiento Correctivo). Se aclara, que el Mantenimiento Correctivo se aplicará solo a aquellos equipos que el Contratante Autorice.*

**2. Fecha de apertura y cierre de la invitación:**

Fecha de apertura del proceso: **Viernes, veintinueve (29) de Mayo de 2026 desde las 08:00 a.m.**

La propuesta debe ser enviada únicamente a través del correo Institucional de Pagaduría:

**Correo:** [pie\\_lasalle@sednortedesantander.gov.co](mailto:pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co)

Fecha de cierre del proceso: **Martes, dos (02) de Junio de 2026 hasta las 10:00 a.m.**

**3. Validez de la Propuesta:**

La propuesta debe tener un plazo de validez mínimo de **diez (10) días** contados a partir de la presentación de la propuesta económica.

**4. Plazo de ejecución:**

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato solicitados es de **diez (10) días calendario** a partir de la firma del Acta de Inicio.

**5. Valor estimado del contrato:**

El valor disponible para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°DI-008 de fecha 28/Mayo/2026.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE**  
**MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**  
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024  
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223  
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

**6. Forma de pago:**

El pago del contrato será efectuado una vez se haya efectuado la entrega (Acta de Supervisión y Recibo) y posteriormente la presentación de la factura o cuenta de cobro. Si es factura con IVA y/o carácter especial, el contratista debe expedir facturación electrónica. La suma a pagar corresponderá al valor total de los BIENES/ELEMENTOS recibidos y el SERVICIO DE MANTENIMIENTO efectuado, menos los descuentos de ley (retención en la fuente).

**7. Lugar de ejecución del contrato:**

La entrega de los bienes (EQUIPOS DE COMPUTO) se efectuarán en la sede educativa principal SECUNDARIA; y del servicio de mantenimiento (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS) se efectuarán en cada una de las sedes educativas de la Institución Educativa La Salle de Ocaña-N. de S, los cuales son el Objeto del Contrato.

**8. Liquidación del contrato:**

La liquidación del contrato ejecutado, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**9. Requisitos para presentar PROPUESTAS:**

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

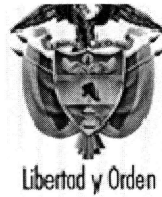
- Con la Presentación y firma de la PROPUESTA económica, el proponente afirma bajo gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993; y acepta las condiciones y términos establecidos.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes condiciones para contratar, y con la normatividad vigente sobre la materia.
- La PROPUESTA debe relacionar los valores de cada artículo y servicio, incluido IVA (si aplica) y garantías (si aplica).

**10. Documentos de la propuesta (Requisitos habilitantes):**

La PROPUESTA ECONOMICA debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario para quienes tienen calidad de comerciantes.
- d. Certificación cuenta bancaria.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- g. Consulta de antecedentes Judiciales con la Policía Nacional vigente.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente (Sistema RNMC).
- i. Consulta de Antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años.
- j. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- k. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l. Presentación de propuesta técnica y económica.
- m. Autorización para uso y tratamiento de datos personales (formato elaborado por la institución).

**11. Criterios de evaluación:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE  
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024  
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223  
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta los factores de experiencia en el campo, económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Pública a presentar PROPUESTA.

\* Evaluación jurídica:

La evaluación jurídica (*requisitos habilitantes*) de los documentos es un acto de verificación y de cumplimiento a las normas de contratación estatal; por lo tanto, no da ningún puntaje.

Si la propuesta cumple con los requisitos exigidos, se califica como **HABIL** y si **NO** cumple con los requisitos exigidos se califica como **NO HABIL**.

\* Evaluación económica:

La evaluación económica se efectuará solo a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y/o las especificaciones técnicas. En la evaluación económica, el factor ECONOMICO es de gran relevancia; mas sin embargo, se tendrá en cuenta calidades y garantías de los materiales ofrecidos.

Si se presentan ofertas o propuestas con el mismo valor, la PROPUESTA seleccionada será la que primero se haya registrado en el correo virtual institucional.

En caso de presentarse **una sola PROPUESTA**, la Institución podrá seleccionarla siempre y cuando satisfaga los requerimientos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y no sobrepase el presupuesto.

En caso de no lograrse la selección de una PROPUESTA, la Institución mediante comunicación motivada, declarará **desierto el proceso**.

**12. Eliminación de propuestas:**

Dará lugar a eliminación de propuestas, la ocurrencia de uno o varios de los siguientes hechos:

- a) Se comprueben componendas entre los oferentes.
- b) El proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- c) Varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando su objeto social no corresponda al que se pretende contratar, y/o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado en la Invitación Pública a presentar Propuesta.
- e) Cuando no cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.
- f) Las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplen con lo establecido en los presentes términos.
- g) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto estimado (artículo 1 del Decreto 287/96).

Cordialmente,

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES  
Rectora